



BECAS UNIVERSITARIAS

PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

CONVOCA

A estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del estado de Chihuahua en situación de vulnerabilidad económica, que requieran de ayuda para la consecución de su formación académica, y estén interesados en participar y obtener alguno de los apoyos ofertados en el Plan de Becas Universitarias 2020, en cualquiera de sus cuatro Vertientes, de acuerdo a lo siguiente:

VERTIENTE I

BECAS UNIVERSITARIAS PARA INSCRIPCIÓN

Requisitos de elegibilidad:

- Aplica para estudiantes de 4to. Cuatrimestre en adelante
- Ser estudiante regular
- Promedio mínimo 8.5
- No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa en el presente ciclo escolar
- Ser postulado por la Institución de origen.
- Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
- En caso de resultar beneficiario, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.

Documentos que deberá presentar el estudiante para la postulación:

1. **Solicitud debidamente llena (SE ANEXA A ESTE DOCUMENTO)**
2. **Documento que compruebe la situación de elegibilidad en que se encuentre.**
 - a. **CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES:**
 - **RECIBOS DE NOMINA DE UN MES**
 - **ESTUDIO SOCIOECONOMICO UTP (se contesta en la Universidad)**
 - **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE SUS INGRESOS**
 - **CARTA LABORAL QUE INDIQUE SU SUELDO MENSUAL**
3. **Constancia de inscripción vigente que incluya promedio mayor a 8.5 (SE SOLICITA EN LA UNIVERSIDAD)**
4. **Copia de la CURP.**
5. **Copia de Identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)**

Monto y vigencia de la beca:

La beca consiste en un apoyo económico único por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.). El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que, una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo.

- Solo podrá solicitar un apoyo por año fiscal y por un solo concepto.
- Los apoyos se otorgarán con base en las Reglas de Operación y la disponibilidad presupuestal.

Compromiso del beneficiario:

- Deberá cumplir con la normatividad de su Institución.
- En caso de ser beneficiario, aceptar el uso de su nombre completo en la publicación de los listados de beneficiarios.
- Atender el llamado de la Secretaría de Educación y Deporte a prestar algún servicio si así se requiere.

Criterios elegibilidad en orden de priorización:**SI CUMPLES CON ALGUNA CONDICIÓN DE LAS SIGUIENTES, ANEXAR DOCUMENTO PROBATORIO**

- Promedio.
(CONSTANCIA DE ESTUDIOS)
- Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
(DIAGNOSTICO MÉDICO OFICIAL)
- Ingreso mensual per cápita del solicitante que acredite su condición económica.
(ESTUDIO SOCIOECONÓMICO UTP)
- Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
(CARTA DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE QUE INDIQUE SU ORIGEN)
- Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
(ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS O COMPROBANTE DE EMBARAZO)

Todas las acciones que se desarrollen con el apoyo otorgado será responsabilidad del interesado. Al registrar su solicitud deslinda a la Secretaría de Educación y Deporte de toda responsabilidad.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar la beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, serán seleccionados en función del orden de los criterios de priorización establecidos.

VERTIENTE II

BECAS UNIVERSITARIAS

PARA MATERIALES Y EQUIPO TÉCNICO

Requisitos de elegibilidad:

- Aplica para estudiantes de **4to. Cuatrimestre en adelante inscritos en sep-dic 2020**
- Ser estudiante regular
- **Promedio mínimo 8.5**
- No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa
- Ser postulado por la Institución de origen.
- Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
- En caso de resultar beneficiario, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.

Documentos que deberá presentar el estudiante para la postulación:

1. **Solicitud debidamente llena (SE ANEXA A ESTE DOCUMENTO)**
2. **Documento que compruebe la situación de elegibilidad en que se encuentre.**
 - a. **CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES**
 - **RECIBOS DE NOMINA DE UN MES**
 - **ESTUDIO SOCIOECONOMICO UTP (se contesta en la Universidad)**
 - **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE SUS INGRESOS**
 - **CARTA LABORAL QUE INDIQUE SU SUELDO MENSUAL**
3. **Constancia de inscripción vigente que incluya promedio mayor a 8.5 (SE SOLICITA EN LA UNIVERSIDAD)**
4. **Copia de la CURP.**
5. **Copia de Identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)**
6. **Documento que compruebe el requerimiento académico de material y/o equipo solicitado (SE SOLICITA CON EL JEFE DE CARRERA)**

Monto y vigencia de la beca:

La beca consiste en un apoyo económico único por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.). El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que, una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo.

- **Solo podrá solicitar un apoyo por año fiscal y por un solo concepto.**
- Los apoyos se otorgarán con base en las Reglas de Operación y la disponibilidad presupuestal.

Compromiso del beneficiario:

- Deberá cumplir con la normatividad de su Institución.
- En caso de ser beneficiario, aceptar el uso de su nombre completo en la publicación de los listados de beneficiarios.
- Atender el llamado de la Secretaría de Educación y Deporte a prestar algún servicio si así se requiere.

Criterios elegibilidad en orden de priorización:

SI CUMPLES CON ALGUNA CONDICIÓN DE LAS SIGUIENTES, ANEXAR DOCUMENTO PROBATORIO

- Promedio.
(CONSTANCIA DE ESTUDIOS)
- Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
(DIAGNOSTICO MÉDICO OFICIAL)
- Ingreso mensual per cápita del solicitante que acredite su condición económica.
(ESTUDIO SOCIOECONÓMICO UTP)
- Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
(CARTA DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE QUE INDIQUE SU ORIGEN)
- Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
(ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS O COMPROBANTE DE EMBARAZO)

Todas las acciones que se desarrollen con el apoyo otorgado será responsabilidad del interesado. Al registrar su solicitud deslinda a la Secretaría de Educación y Deporte de toda responsabilidad.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar la beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, serán seleccionados en función del orden de los criterios de priorización establecidos.

VERTIENTE IV

BECAS UNIVERSITARIAS

PARA TITULACIÓN

Requisitos de elegibilidad:

- Podrán participar **EGRESADOS de INGENIERÍA/LICENCIATURA (desde septiembre 2019 hasta agosto 2020) ó ESTUDIANTES de 11avo. del cuatrimestre mayo-agosto 2020.**
- Estar inscritos en algún proceso de titulación.
- Egresado o ser estudiante regular del nivel licenciatura inscrito en una Institución Pública de Educación Superior en el Estado de Chihuahua (IPES).
- Promedio mínimo 8.5.
- No haber recibido o estar recibiendo beneficio económico por este u otro programa en el presente ciclo escolar.
- Ser postulado por la Institución de origen.
- Aceptar el uso de información de la solicitud realizada por el beneficiario a través del aviso de privacidad integral.
- En caso de resultar beneficiario, autorizar la publicación de su nombre completo en los listados.

Documentos que deberá presentar el estudiante para la postulación:

1. **Solicitud debidamente llena (SE ANEXA A ESTE DOCUMENTO)**
2. **Documento que compruebe la situación de elegibilidad en que se encuentre.**
 - a. **CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES**
 - **RECIBOS DE NOMINA DE UN MES**
 - **ESTUDIO SOCIOECONOMICO UTP (se contesta en la Universidad)**
 - **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE SUS INGRESOS**
 - **CARTA LABORAL QUE INDIQUE SU SUELDO MENSUAL**
3. **(EGRESADOS) Kardex final con promedio o (ESTUDIANTES DE 11avo.) constancia de inscripción vigente que incluya promedio. (SE SOLICITA EN LA UNIVERSIDAD)**
4. **Copia de la CURP**
5. **Copia de Identificación (credencial escolar, INE, licencia de conducir, pasaporte mexicano)**
6. **Documento que acredite que está realizando actualmente algún proceso para su titulación. (CARTA DE TERMINACIÓN, SE SOLICITA EN SERVICIOS ESCOLARES)**

Monto y vigencia de la beca:

La beca consiste en un apoyo económico único por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.). El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que, una vez entregado el recurso, él mismo se hace responsable de su manejo.

- Solo podrá solicitar un apoyo por año fiscal y por un solo concepto.
- Los apoyos se otorgarán con base en las Reglas de Operación y la disponibilidad presupuestal.

Compromiso del beneficiario:

- Deberá cumplir con la normatividad de su Institución.
- En caso de ser beneficiario, aceptar el uso de su nombre completo en la publicación de los listados de beneficiarios.
- Atender el llamado de la Secretaría de Educación y Deporte a prestar algún servicio si así se requiere.

Criterios elegibilidad en orden de priorización:

SI CUMPLES CON ALGUNA CONDICIÓN DE LAS SIGUIENTES, ANEXAR DOCUMENTO PROBATORIO

- Promedio.
(CONSTANCIA DE ESTUDIOS)
- Personas con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
(DIAGNOSTICO MÉDICO OFICIAL)
- Ingreso mensual per cápita del solicitante que acredite su condición económica.
(ESTUDIO SOCIOECONÓMICO UTP)
- Aspirantes provenientes de municipios rurales o indígenas, con alto grado de marginación.
(CARTA DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE QUE INDIQUE SU ORIGEN)
- Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
(ACTAS DE NACIMIENTO DE HIJOS O COMPROBANTE DE EMBARAZO)

Todas las acciones que se desarrollen con el apoyo otorgado será responsabilidad del interesado. Al registrar su solicitud deslinda a la Secretaría de Educación y Deporte de toda responsabilidad.

En caso de que el beneficiario no cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos o con el objetivo de la beca, el Comité de Validación de Becas podrá solicitar el reintegro total del apoyo.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar la beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, serán seleccionados en función del orden de los criterios de priorización establecidos.

CALENDARIO:

Las actividades de la convocatoria se realizarán de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	10 de agosto de 2020
Recepción de solicitudes en la UNIVERSIDAD	Del 24 de agosto al 05 de septiembre de 2020
Publicación de los resultados	www.educacion.chihuahua.gob.mx Octubre de 2020

NOTA: Esta documentación puede ser presentada:

DIGITAL ESCANEADA, en archivo PDF ó JPEG “POR SEPARADO” al correo escolares@utparral.edu.mx

Ó DE MANERA PRESENCIAL en la Universidad de lunes a sábado de 9 a.m. a 3 p.m. con todas las medidas de higiene.

No se tomarán en cuenta expediente INCOMPLETOS, ILEGIBLES ó que sean enviados después de la fecha límite.

